

Constancia Secretarial: El 17 de febrero de 2022, ingresa al Despacho con solicitud del actor.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., catorce de marzo de dos mil veintidós

Radicación 2019-02073

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

ÚNICO. – REQUERIR al pagador EMPRESA PELAEZ HERMANOS S.A., para que informe las resueltas dadas al oficio No. 00810-20 de fecha 13 de marzo de 2020, indicando, además, si fueron efectuadas las retenciones solicitadas, desde que fecha iniciaron con las mismas, los valores descontados, y si aún se encuentra vinculado laboralmente a dicha entidad, el demandado JONATHAN STIVEN BOHORQUEZ BARRAGAN C.C. 1.010.189.617. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 014 del 15 DE
MARZO DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c5209ec57e49668050e37a806b9ff113171fad745ed098f98d3e9088906ab1e**
Documento generado en 12/03/2022 02:11:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>